



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 007 2006 00006
DEMANDANTE: BLANCA AURORA SANCHEZ PIÑEROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS – META
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se pronuncia el Juzgado frente al recurso de reposición instaurado por la apoderada judicial de la parte demandada, obrante a folios 376 a 379 del segundo cuaderno, a través del cual solicitó reponer el auto de 09 de marzo de 2018¹ notificado el 13 del mismo mes y año, mediante el cual se fijaron los honorarios al auxiliar de la justicia señor Perito CAMILO TORRES DONCEL, en las suma DIEZ (10) S.M.L.D.V. por concepto de dictamen pericial rendido dentro del asunto de la referencia y se ordenó correr traslado para alegar. Solicita la apoderada que eleva el recurso, que se revoque el auto en mención y se reconsidere la suma que fue fijada como honorarios del Auxiliar de la Justicia.

Revisada la providencia objeto de inconformidad, se tiene que la misma se ajusta a la normativa señalada por la misma suplicante, de lo que se desprende que la suma fijada está acorde con lo normado, razón por la que no se revocará la decisión proferida por este Juzgado, máxime cuando la suplicante parte de una premisa fáctica equivocada, al estimar que los honorarios ascienden a \$7.812.420, dado que los honorarios fijados lo fueron en salarios mínimos diarios más no mensuales.

En este orden, estando vencido el término de alegatos de conclusión, se ordenará que en firme este pronunciamiento, vuelvan las diligencias al Despacho para sentencia.

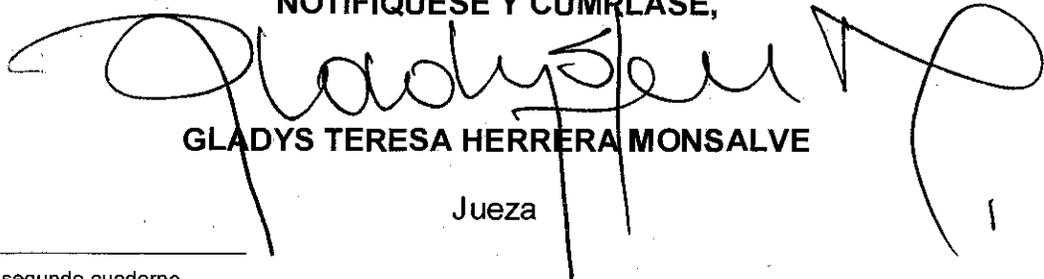
En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: NO REPONER la decisión de fijar honorarios de pericia, contenida en el auto del 09 de marzo del 2018.

SEGUNDO: En firme este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Folio 375 del segundo cuaderno



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 029 de fecha
26 Jul. 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria